

**ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las dieciséis horas del día dos de octubre de dos mil diecinueve, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico y Rector (a.i.); Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación, con la asistencia de los señores Decanos: Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director de la Escuela de Posgrado; Representantes del Tercio Estudiantil: Est. Bryan Ítalo Quispe Palomino, Est. Zair Montañez Trelles, y Est. Ybeth Corrales Achahuanco, igualmente la presencia de los señores decanos; Mgt. Sonia Herrera, Decana (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Oscar Valiente Castillo, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; asimismo la presencia del Dr. Máximo Córdova Huamaní, Secretario General del SINDUC; Abog. Rolando Martínez Laquihuanaco, Representante de SINTUC; Est. Luis Miguel Torres Romero, representante de la FUC; CPCC Judith Rojas Sierra, Directora General de Administración; Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Directora (e) de Planificación; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Lic. Julissa Acosta Luna, Jefe (e) de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por la Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.-----**SR. RECTOR (a.i)** expresa su saludo al Consejo Universitario, se establece el Tercio Estudiantil para fines de votación siendo los Estudiantes: Est. Bryan Ítalo Quispe Palomino y Est. Ybeth Corrales Achahuanco. Somete a consideración el Acta de Sesión Ordinaria del 25 de septiembre de 2019, siendo aprobado por unanimidad.

**DESPACHO:**

1. **EXP. NRO. 200899; INFORME NRO. 080-2019-GT-UNSAAC, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL, ELEVANDO NOMINA DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TITULOS PARA SU APROBACION (NOMINA TREINTA Y UNO).----- SR. RECTOR (e)** somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
2. **EXP. NRO 965386, OFICIO NRO. 0732-2019-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE DOCENTES INVITADOS EN LA UNSAAC, SEMESTRE 2019-II.---- SECRETARIA GENERAL** da lectura al oficio.---- **SR. RECTOR (a.i)**, indica que se ha procesado la convocatoria de invitados, por lo que se está alcanzado la relación de invitados de diferentes escuelas profesionales como propuesta de la CAPCU, pone a consideración del Consejo Universitario para su aprobación.---- **Somete al voto la propuesta alcanzada por la CAPCU sobre Docentes Invitados para el Semestre Académico 2019-II, de acuerdo a la relación que adjunta, debiendo surtir efectos la contrata a partir del 07 de octubre de 2019 hasta que concluya el semestre académico 2019-II, siendo aprobado por unanimidad.**
3. **EXP. NRO 965384, OFICIO NRO. 0731-2019-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE RECROGRAMACIÓN DE CONVOCATORIA A PROCESO DE CONCURSO PARA JEFES DE PRACTICA CONTRATADOS EN LA UNSAAC SEMESTRE 2019-II.--- SECRETARIA GENERAL**, da lectura al oficio.---- **SR. RECTOR (a.i)** indica que se está procesando el concurso para jefes de práctica, el cronograma se cumplió hasta el ítem cuatro, pero debido a la toma del local por los estudiantes se presenta nuevo cronograma para su aprobación, indica además que también pasó por CAPCU y hay acuerdo favorable. **Somete al voto siendo aprobado por unanimidad.---- DR. ALEJANDRO TTITO**, realiza una observación a la fecha de contrata de docente por invitación (07/10/2019), señalando que en algunos Departamentos ya se está registrando la asistencia, pide aclaración al respecto.--- **SR. RECTOR (a.i)** señala que no puede

ser antes, porque recién se ha concluido el concurso de contrata y que hoy recién se está aprobando los expedientes de los invitados, señala que habría observaciones de OCI y SUNEDU; precisa que la contrata de invitados será a partir del 7 de octubre de 2019.----- **MGT. VLADIMIRO CANAL**, indica que si hoy, se está aprobando la propuesta, el contrato sería a partir de mañana 03 de octubre de 2019.---- **SR. RECTOR (a.i)** aclara que por la paralización de los docentes se tendría que mantener la fecha 07 de octubre de 2019.

4. **RESOLUCIÓN NRO. R-1367-2019-UNSAAC DE 03.09.2019, DICTAMEN LEGAL NRO 502-2019-DAJ-UNSAAC SOBRE RECOMENDACIÓN NUMERAL SEGUNDO – INFORME DE AUDITORIA NRO. 009-2019-2-0223 “AL OTORGAMIENTO DE ASIGNACION POR CUMPLIR 25 Ó 30 AÑOS DE SERVICIOS A LA UNSAAC PERIODO 10 DE JULIO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.---- SECRETARIA GENERAL**, da cuenta de los documentos y actuados; asimismo, informa que el día de hoy ingresó otro Informe de Auditoría sobre el otorgamiento de subsidio de sepelio y luto, sería momento para que se contemple las dos modificatorias.--- **ABOG. RIDO DURAND**, sustenta el Dictamen Legal Nro. 502-2019-UNSAAC.--- **SR. RECTOR (a.i)** indica que aún no está definido esta situación por Decreto Supremo, sugiere que el acuerdo sería llevar a Asamblea Universitaria para la modificación del artículo en mención.- **Somete al voto para elevar la propuesta de abrogación del artículo 196° inciso 196.23 del Estatuto de la UNSAAC alcanzada por el Asesor Legal mediante dictamen legal Nro. 502-2019-UNSAAC, siendo aprobado por unanimidad**
5. **EXP. 951121, CARTA S/N PRESENTADA POR LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS DE LA COMUNICACION, DANDO CUENTA DE LA ACEPTACION A LA ABSTENCION COMO PRESIDENTA DE LA COMISION INSTRUCTORA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DE LA FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS DE LA COMUNICACION, FORMULADA PÓR LA DRA. RUTH ALEJA MIRANDA VILLENA.----- SECRETARIA GENERAL**, da lectura de los documentos y señala que se ha emitido Dictamen Legal Nro. 493-2019-DAJ-UNSAAC.--- **ABOG. RIDO DURAND**, sustenta el Dictamen Legal Nro. 493-2019-DAJ-UNSAAC.---- **SR. RECTOR (a.i)** complementa la información señalando que la Facultad de Educación tiene su Consejo de Facultad, por lo tanto no hay justificación razonable para la abstención.---- **EST. YBETH CORRALES**, solicita se explique nuevamente sobre el grado de parentesco por consanguinidad y afinidad.---- **ABOG. RIDO DURAND**, da una breve explicación sobre el tema y en el caso de “enemistad”, indica que debe estar comprobado.---- **DR. CARLOS FRANCO**, indica que debió estar presente la decana interesada para que dé su punto de vista.----- **DR. MAXIMO CORDOVA**, señala que el dictamen tiene sustento legal, y cuando un hecho como el que se indica, está en una norma legal, no amerita discutir ni votar, se debe cumplir. Señala que en algún momento preguntó de por qué la decana no asiste a Consejo Universitario, son varias veces que no está presente, en todo caso debería delegar a su representante.---- **MGT. VLADIMIRO CANAL**, opina que el expediente vuelva a Consejo de Facultad, para reconstituir la comisión y cumpla con su función.----**SR. RECTOR (a.i)**, opina que el expediente pase a Consejo de Facultad, para conformar comisión instructora; asimismo que vuelva el Dictamen Legal a la Sra. Decana.---- **ABOG. RIDO DURAND** sugiere que la decana no debe aceptar la renuncia inmotivada de la comisión instructora; considera que debe devolverse el expediente.---- **DRA. MERIDA ALATRISTA**, indica que este es un problema difícil para la Decana, ella tienen más de tres (03) procesos con la Defensora Universitaria, consulta porque no es aplicable lo dispuesto por el TUO de la Ley 27444 sobre abstención; piensa que la Decana de Educación, debe sustentar su posición, en todo caso se debería recomendar a la Decana que a su vez derive el expediente a Consejo de Facultad y podría abstenerse; finalmente considera que se tendría que esperar el sustento de la Dra. Zoraida Loaiza.--- **SR. RECTOR (a.i)** indica que las cuestiones legales no se discuten, se implementan, en este caso no hay justificación suficiente para la abstención. **Somete al voto la aceptación del Dictamen Legal Nro. 493-2019-DAJ-UNSAAC, que opina declarar improcedente la aceptación de abstención como presidenta de la Comisión Instructora de Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación siendo aprobado por mayoría con un voto en contra de la Decana de Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo, con la recomendación de que el expediente pase a Consejo de Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación.**

6. **EXP. NRO. 932913, OFICIO NRO. 057-2019-DDAIA/UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL, ECON. WILVER BARRIENTOS GUZMAN, HACE DE CONOCIMIENTO HABERSE QUEDADO SIN CARGA ACADEMICA TODA VEZ QUE DESPUES DE LAS MATRICULAS VARIAS ASIGNATURAS SE HAN DESACTIVADO POR TENER MENOS DE 7 ALUMNOS.---**
- SECRETARIA GENERAL.-** da lectura a los documentos, señala que este documento pasó al Vicerrectorado Académico y a su vez a la CAPCU.---- **SR. RECTOR (a.i)** indica que al parecer este es el segundo caso presentado, hubo una comisión para elaborar Directiva de Racionalización de Docentes; considera que hay dos opciones: una resolver el contrato y separarlos de la Institución, pero ello acarrea procesos judiciales; la otra sería la adscripción de acuerdo a la especialidad al departamento Académico de Economía.---
- SECRETARIA GENERAL** aclara que en el expediente obra el oficio Nro. 258 cursado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, donde se advierte que la Bióloga Francisca Callañaupa y la Lic. María Chacón Ormachea no tienen carga académica, en realidad son varios docentes.---- **SR. RECTOR (a.i)** aclara que el caso específico es el referido al docente de economía; para el segundo caso se tendría que conformar una comisión que vea la carga académica de Agroindustrial y Medicina Veterinaria. Precisa que no se trata que el docente de agroindustrial sea exclusivamente de Agroindustrial, manifiesta que el docente está al servicio de la universidad.---- **DR. FELIX HURTADO**, indica que en general la solución consiste en llevar a estos colegas al departamento académico que corresponde y desde allí puedan servir a las escuelas profesionales.---- **M.SC. WILBER PINARES**, señala que hace cuatro años, un docente de Contabilidad dejó de tener carga académica por cambio del plan curricular, fue cambiado a otra escuela profesional; en el presente caso el docente Wilber Barrientos, no tiene carga académica; sin embargo es el Director de Departamento Académico quien debe dar la distribución académica, también se tiene dos biólogos, uno podría estar en Agroindustrial y el otro en Medicina Veterinaria, los docentes de matemática se oponen a dictar clases de matemática, considera que se dé una solución, al menos de manera parcial, lo que se quiere es tener profesionales con la especialidad que corresponde a la Escuela Profesional .----
- DRA. MERIDA ALATRISTA**, indica que es preocupante esta situación, pues ya pasó más de tres semanas; aclara que la Decanatura hace más de dos semanas ha remitido la distribución de carga académica, tampoco la solución es retirarlos de la Institución. Cómo es posible que a estas alturas recién se den cuenta que el docente no tiene carga académica en Economía, aclara que hace dos semanas ha iniciado las clases.----- **EST. YBETH CORRALES**, señala que los estudiantes necesitamos docentes y de acuerdo al informe expuesto se advierte que aparentemente hay exceso de docentes, cómo se pueden dar estos hechos que docentes no tengan carga académica y pregunta cómo están sus compañeros en su avance.---
- SR. RECTOR (a.i)** aclara que el problema lo generó la gestión anterior, se ha nombrado varios docentes de distintas especialidades en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, se supone que los docentes deben ser Ingenieros Agroindustriales, pero da la casualidad que se ha nombrado un contador, un economista, dos biólogos, profesores de matemática y dos de agroindustrial, hay un desorden increíble, el problema se está tratando de resolver y traer a los docentes a los departamentos académicos pertinentes; por ejemplo el colega de contabilidad se ha insertado en el departamento académico de Contabilidad igual en Matemáticas; este desorden se da por no haber llevado adecuadamente las filiales. El otro tema es el referido a la adscripción de estos docentes, probablemente tengan mayor derecho que los titulares del departamento, se está cuidando la estabilidad laboral del docente. Opina que la solución sería darle al docente de Economía algunas prácticas hasta que se le asigne carga académica, toda vez que la Decana de FACACET viene solicitando jefes de prácticas.---- **M.SC. WILBER PINARES**, considera que la decana de FACACET, no conoce el tema, aclara que dicho tema se aprobó en la CAPCU, este tema se trató antes del inicio del presente semestre, no puede decir que ya se hizo la distribución, pudo prever dicha situación.---- **DR. ALEJANDRO TTITO**, opina que es preocupante que docentes de Matemática estén dictando cursos de Constitución Política y por otro lado se estén contratando docentes para Matemática, se debe hacer un reordenamiento, se debe solicitar informe del Director de la Escuela pertinente, sobre la distribución de carga académica; pide que se haga un reordenamiento.---
- SR. RECTOR (a.i)** aclara que la propuesta es que el docente de Economía vaya al Departamento Académico de Economía y por este semestre cubrir la carga de prácticas de Economía; respecto de los otros, se tendría que pedir informe a la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria e Ingeniería Agroindustrial.---- **EST. BRYAN QUISPE**, considera que el problema se está incrementando, primero era contabilidad,

luego economía y otros dos más, se debe adoptar acciones preventivas.----- **EST. YBETH CORRALES**, consulta al Decano de Ingeniería de Procesos, si el traslado de los docentes está perjudicando a los estudiantes.--- **SR. RECTOR (a.i)** aclara el tema.---- **DR. FELIX HURTADO** opina que como política general hay que hacer que cada docente, por su especialidad, pertenezca al Departamento Académico que corresponda, aun cuando tenga carga académica, para fines que haya un ordenamiento.----- **SR. RECTOR (a.i)** opina que todos los docentes que no pertenecen al Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial, pasen a sus Departamentos; sin embargo van atendiendo en el presente semestre a la ciudad de Sicuani.--  
- **MGT. VLADIMIRO CANAL** considera que el cambio de currícula va a generar situaciones complejas, se debe adelantar a los hechos, opina nombrar comisión para que evalúe los posibles problemas que podrían surgir.----- **SR. RECTOR (a.i)**, indica que hay una propuesta que se forme una comisión integrada por docentes de Ingeniería de Procesos, Economía y Matemática.---- **DR. MAXIMO CORDOVA** opina que se forme una comisión para que haga un estudio fáctico e informe minucioso, revisando los planes de estudios y con ello se tome una decisión.--- **SR. RECTOR (a.i)** sugiere nombrar comisión conformada por el Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos, un miembro integrante del Consejo Universitario y un estudiante del Tercio Estudiantil, respecto al miembro integrante del Consejo Universitario, se procede al sorteo, resultando elegida la Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, **en consecuencia la comisión está integrada por el M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Dr. Alejandro Ttito Ttica, Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini y Est. Zair Montañez Trelles, debiendo remitir informe racional técnico en un plazo de 30 días, somete al voto siendo aprobado por unanimidad.**--- Aclara que en el caso de economía ya se debe asignar carga académica en la jefatura de prácticas.

7. **EXP. NRO. 948829, OFICIO NRO. 304-2019-FIP, PRESENTADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE PROCESOS, SOLICITANDO AUTORIZACIÓN DE AMPLIACION DE VACANTES, TRASLADO INTERNO DE CINCO ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PETROQUIMICA A INGENIERIA QUIMICA.**--- **SECRETARIA GENERAL** da lectura de los documentos.---- **M.SC. WILBER PINARES**, expone las razones de su petición, solicita tomar en cuenta los hechos expuestos para no perjudicar a los estudiantes.----- **SR. RECTOR (a.i)**, señala que el número de traslados se solicita oportunamente, de manera formal y sistemática.---- **VICE RECTOR DE INVESTIGACION**, señala que este tema merece análisis profundo, cree que la tendencia va por otro camino, la petroquímica tiene un papel importante en el desarrollo de la sociedad, opina recurrir a especialista que haga una explicación para tomar una decisión sobre cerrar o no la Escuela Profesional de Ingeniería Petroquímica, se debe buscar un estudio profundo sobre el tema.----- **EST. BRYAN QUISPE**, pregunta al Decano de Ingeniería de Procesos, si haciendo esta ampliación, se pueda garantizar que estos estudiantes tengan garantizado el proceso de enseñanza – aprendizaje. Opina que se podría llamar expertos o formar comisión.--- **M.SC. WILBER PINARES**, considera que si se aprueba el traslado sería con la posibilidad de poder matricularse para este semestre académico, es decisión del Consejo Universitario, los estudiantes podrían estar asistiendo a los cursos que les correspondería.---- **VICE RECTOR DE INVESTIGACION** aclara la petición e indica que el traslado es de cuatro (04) estudiantes de Ingeniería Petroquímica a Ingeniería Química--- **SR. RECTOR (a.i) somete al voto la petición del Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos, siendo aprobado por unanimidad.** También indica que se debe definir sobre el pago y proceso de matrícula para estos estudiantes y para aquellos respecto del cual se aprobó el reinicio de estudios, la propuesta sería para el día lunes y miércoles.---- **MGT. VLADIMIRO CANAL** opina que para que esta matrícula no tenga otras solicitudes de ampliación, sugiere que sea el jueves 10 y viernes 11 de octubre de 2019.-  
----**SR. RECTOR (a.i)** retira su propuesta; por lo tanto el pago de matrícula será el jueves 10 de octubre de 2019 y el trámite de matrícula el viernes 11 de octubre de 2019.--- **EST YBETH CORRALES** solicita que el pago se lunes y miércoles y la matrícula jueves y viernes.- No se acepta.---- **EST. BRYAN QUISPE**, solicita se considere la matrícula para los estudiantes que tienen matrícula especial y con cursos dirigidos, en cuanto a la becas PRONABEC solicita que se apertura caja el miércoles y viernes y la matrícula viernes---- **EST YBETH CORRALES**, solicita que el día viernes, la matrícula se aperture para todos los estudiantes, ya que no solamente es el caso de reinicio de estudios y casos especiales, sino por el tema de cruce de horarios, cambio de malla curricular de la antigua a la nueva, es que algunos quieren desmatricularse.--- **SR. RECTOR (a.i)** aclara el tema y explica las razones por las cuales no

puede ser de esa manera, indica que este caso es exclusivo para los que no se matricularon.-  
**EST. YBETH CORRALES**, explica el caso de los compañeros de Derecho que homologaron cursos y no alcanzaron las matrículas.--- **SR. RECTOR (a.i)**, indica que no es posible, los estudiantes que han pagado perfectamente pueden matricularse. Recomienda a los estudiantes reunirse y recoger la problemática de los estudiantes para fines de intervención..----- **EST. RAMIRO CHUMBISCA**, presidente del Centro Federado de Zootecnia, sugiere que haya control en la matrícula, hay 66 compañeros que por la homologación no se lograron matricularse, en tal sentido sugiere que el pago sea el 7 y 9 de octubre y la matrícula 10 y 11 de octubre.--- **SR. RECTOR (a.i)**, indica que el acuerdo sería que el pago en Caja de Tesorería sea el día 10 de octubre de 2019 y la matrícula el 11 de octubre de 2019, para los casos de reinicio, cursos dirigidos, traslados y homologaciones, somete al voto siendo aprobado por unanimidad.

8. **EXP. 937685, OFICIO NRO. DIGA/UTH-AEP-110-2019, PRESENTADO POR LA JEFE (E ) DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO, SOLICITANDO MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN NRO. CU-513-2018-UNSAAC INCLUYENDO CARGO QUE CORRESPONDE A PERSONAL ADMINISTRATIVO CONSIDERADO EN DICHA RESOLUCION.----- SECRETARIA GENERAL** da lectura a los documentos.---- **SR. RECTOR (a.i)** aclara que es una cuestión formal, **somete al voto siendo aprobado por unanimidad.**
9. **EXP. 952577, OFICIO NRO. 1395-2019-UTH/DIGA-UNSAAC, PRESENTADO POR LA JEFA (E ) DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO, SOLICITANDO SE DISPONGA EL TERMINO DE CONTRATO DEL DOCENTE MAURO CHECCORI TTITO, POR HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DE TERRORISMO.--- SECRETARIA GENERAL** da lectura a los documentos.--- **SR. RECTOR (a.i)** Somete a voto la resolución del contrato del docente Mauro Checcori Ttito, siendo aprobado por unanimidad
10. **EXP. NRO. 964991, OFICIO NRO. 647-2019-UNSAAC/OCI, PRESENTADO POR EL JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, EN RESPUESTA AL OFICIO NRO 383-2019-UNSAAC, CURSADO POR EL RECTOR (a.i) SOBRE PETICIÓN DE PRACTICAR AUDITORIA RESPECTO DE LAS OBRAS SEÑALADAS EN EL INFORME DEL JEFE DE LA UNIDAD DE INGENIERÍA Y OBRAS.--- SECRETARIA GENERAL** da lectura al oficio mencionado; asimismo a la respuesta remitida por la OCI con Oficio Nro. 647-2019-UNSAAC/OCI—**SR. RECTOR (a.i)** solicita opinión del Asesor Legal.--- **ABOG. RIDO DURAND**, señala que con motivo del licenciamiento, la OCI está interviniendo varios proyectos, y muchos de ellos están inconclusos, se encuentran en etapa de conciliación, tres procesos en etapa de arbitraje de los cuales, algunos están reconsiderando y tomando el camino de la conciliación, da cuenta sobre la situación legal de algunos proyectos que podrían ser auditados.---- **SR. RECTOR (a.i)** aclara que el informe de OCI, considera como una recomendación el inicio del procedimiento administrativo sancionador, se tendría que pasar a Secretaria Técnica.--- **SECRETARIA GENERAL** aclara que no se ha identificado a las personas.--- **RECTOR (a.i)** indica que se podría pasar a la Comisión de Fiscalización.----- **MGT. VLADIMIRO CANAL**, hace referencia al informe del Jefe de Obras, donde se advirtió que muchas obras presentaban falencias, un caso específico es el proyecto de Ingeniería Mecánica, por el que se pagó S/ 300,000 soles al proyectista, era un proyecto sin estudios de suelos y otros, la pregunta es quien era el responsable del control de este proyecto, cómo queda esta situación.---- **MGT. SONIA HERRERA**, opina que al respecto en este momento sería definir si OCI tiene la capacidad de hacer una auditoría, considera que tiene que ser una auditoría externa, se debe definir qué tipo de auditoría. ---- **EST. BRYAN QUISPE**, pregunta si la Comisión Fiscalizadora está operativa.--- **SR. RECTOR (a.i)** señala que esta comisión está integrada por el Dr. José Béjar, Mgt. Sonia Herrera y Dra. Zoraida Loaiza, tendría que integrarse un representante del tercio estudiantil, también a la CAPCU y CIPCU, solicita nómina de estudiantes.----**DR. MAXIMO CORDOVA** cree que este tema se debe tomar con seriedad, se debe realizar la auditoría porque hay indicios razonables, mal haríamos derivarlo al OCI, se incurriría en omisión de funciones, el SINDUC pide que estos temas se tome en cuenta con seriedad, se tome decisión, dar tareas y plazos a la Comisión de Fiscalización.--**DR. FELIX HURTADO**, opina que la Comisión de Fiscalización priorice los proyectos que tiene más indicios de haberse cometido irregularidades y se programe para el 2020.----- **SR. RECTOR (a.i)** señala que el consenso es que el tema pase Comisión de Fiscalización para que prioricen.--- **ABOG. RIDO DURAND** sugiere que el Jefe de Obras haga un informe y derive a la Comisión de Fiscalización.--- **SR. RECTOR (a.i)** considera

que el acuerdo es que el tema pase a la Comisión de Fiscalización para que priorice.--- **DRA. MERIDA ALATRISTA** señala que la propuesta del Asesor Legal es más pertinente, se debe dar un tiempo prudencial.--- **EST BRYAN QUISPE**, señala que el representante estudiantil para la CAPCU es Bryan Ítalo Quispe Palomino; para CIPCU Ybeth Corrales Achahuanco y en la Comisión de Fiscalización de Consejo Universitario Dalmicia Montañez Medina y Zair Montañez Trelles, como observadores.----- **SR. RECTOR (a.i)** considera que el acuerdo sería remitir oficio al Jefe de la Unidad de Ingeniería y Obras, para que en un plazo de diez (10) días remita el informe ampliado para luego pasar a la Comisión de Fiscalización de Consejo Universitario, somete al voto siendo aprobado por unanimidad.

11. **EXPS. NROS. 827471, 828378, 817788, 841353, 845539, 936515, 834518, 952161, 954058, 959409, 959410 y 964203, PROVEIDO SECRETARIA GENERAL-113-2019-UNSAAC.- INFORME NRO 636-UP-DP-UNSAAC-2019.- PAGO DE CONTRATO NRO. 048-2017-UNSAAC DERVIADO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA NRO. 01296-2017-UNSAAC A FAVOR DE PROVEEDOR CIENTIFICA ANDINA SAC POR IMPORTE DE S/ 117,500.00 DESTINADO AL PROYECTO “EVALUACION DE LA EMISION DE METANO POR LA ACTIVIDAD PECUARIA SUR DEL PERU” CUYO RESPONSABLE EL MGT. DUNKER ARTURO ALVAREZ MEDINA, DOCENTE DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE GANADERIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.----** **SECRETARIA GENERAL** da cuenta de los actuados.--- **ABOG. RIDO DURAND** pone en conocimiento que se ha llevado a cabo reuniones para el pago correspondiente, a la fecha se ha iniciado proceso arbitral por parte del proveedor, se hizo el descargo correspondiente, se está tratando de arreglar de manera extrajudicial para evitar proceso arbitral.---- **CPC JUDITH ROJAS**, informa que se ha tratado de coordinar con el abogado de la empresa y representante de la empresa, se les ha manifestado la posición de la UNSAAC de cumplir con el pago de S/ 117,000 soles, hace un breve relato de los hechos, el problema es interno, no se debe extender al proveedor, se ha planteado a la representante de la empresa pagar el monto que se adeuda; sin embargo no hay respuesta específica.---- **SR. RECTOR (a.i)** indica que no se ha leído la justificación técnica.---- **SECRETARIA GENERAL** da lectura al informe emitido por los responsables del proyecto.---- **SR. RECTOR (a.i)**, precisa que se debe evaluar el caso y determinar los posibles responsables.- --- **CPC JUDITH ROJAS**, aclara que este tema está más de un año, el Rector anterior derivó a OCI donde estuvo más de 6 meses, si no se resuelve habrá mayores responsabilidades en desmedro de la UNSAAC.---- **DR. MAXIMO CORDOVA**, señala que como el equipo está en funcionamiento, las oficinas deben dar una salida para prever la economía de la UNSAAC, segundo, por qué no se pagó si los investigadores manejan su presupuesto; las oficinas pertinentes debieron observar que ya no tenían presupuesto. Se debe buscar una salida y las oficinas que corresponden deberán precisar con qué fuente se pagará, cree que se debe poner solución, debe haber responsables, debe buscarse salida técnica para el pago correspondiente.- --- **MGT. MERCEDES PINTO**, señala que en el anterior Consejo Universitario se explicó por qué habiendo presupuesto no se pudo certificar presupuestariamente, se solicitó el sustento técnico para dar el marco legal; el pago se hará con la fuente de recursos determinados con los que se financia proyecto de investigación.--- **DR. FELIX HURTADO**, considera que con todo lo manifestado es procedente autorizar el pago del monto referido, mediante una conciliación conversando con los representantes de los proveedores, caso contrario aumentará los montos a pagar.----- **MGT. VLADIMIRO CANAL**, señala que al parecer el monto no se puede definir, se debe establecer un techo presupuestal.----- **CPC JUDITH ROJAS**, aclara que en quince días se debe pagar los S/ 117,000.00 soles, así fue el compromiso asumido frente a la empresa.--- **RECTOR (a.i)** indica que el acuerdo sería ampliar el presupuesto del proyecto y autorizar el pago respectivo y establecer responsabilidad derivando a Secretaria Técnica para Precalificación para determinar responsabilidad de los involucrados, somete al voto siendo aprobado por unanimidad .

#### INFORMES:

1. **VICE RECTOR DE INVESTIGACION** informa que estuvo en comisión de servicio el 22 y 23 de septiembre en el distrito de Yanatile para ver in situ la posibilidad para suscribir convenio específico que permita la implementación del Centro de Investigación y Ecosistema de Ceja de Selva en este distrito; para ello previamente el Consejo Universitario autorizó la suscripción del Convenio Marco, a raíz de ello hicieron una propuesta de convenio específico, por el que nos darían a título de donación 3.5 Has. para el Centro de Investigación, se fue a verificar el lugar;

hay otras opciones de otros espacios, considerando que la Institución ha intentado hacer un Centro de Investigación en Sahuayaco – Echarati. Asimismo, señala que hubo una reunión con los pobladores, autoridades y el Alcalde Hugo Caparó, llegando a acuerdos de que ellos estarían comprometidos de transferir la propiedad de las 3.5 Has y que podría ampliarse a 9 Has; considera que la UNSAAC debe proyectarse en la investigación en espacios donde hay poca presencia.

2. **SR. RECTOR (a.i)** informa sobre la gestión realizada con el Ministerio de Agricultura sobre la afectación de 93 Has de terreno en el sector de Camanti para la Universidad - Escuela Profesional de Biología, es un lugar donde no se hace actividades agrícolas porque son zona de protección para el Parque Arqueológico del Manu; el avance de la gestión está en 98%. Son espacios exclusivamente para investigación; probablemente dentro un mes tengamos la resolución.
3. **CPC JUDITH ROJAS**, informa que el Sr. Carlos Paredes, representante de la Empresa Científica Andina SAC, le ha comunicado por mensaje estar de acuerdo con el pago de lo adeudado, más los intereses, gastos de arbitraje y honorarios del abogado.
4. **ABOG. RIDO DURAND**, informa que de acuerdo a la comunicación recibida por el Prof. David Gonzales, el fundo San Antonio nuevamente está siendo invadido por la familia Farro, se le ha dado la orientación necesaria; indica que es necesario consensuar una reunión con el Gobernador Regional y Director Regional de Agricultura de Madre de Dios, para que nos transfieran la propiedad a título gratuito, para de tal manera poder realizar inversiones; por ello solicita que el Consejo Universitario autorice se traslade a la ciudad de Puerto Maldonado para que se entreviste con el Gobernador Regional y Director de Agricultura de Madre de Dios e inicie las tratativas correspondientes para la transferencia de propiedad, toda vez que a la fecha únicamente se tiene cesión en uso.--- **SR. RECTOR (a.i) somete al voto la autorización para que el abogado Rido Durand Blanco realice los trámite correspondientes para la comisión de servicios al equipo respectivo, a fin de constituirse en la ciudad de Puerto Maldonado y realizar las gestiones que sean necesarias para lograr la transferencia definitiva del Fundo San Antonio a favor de la UNSAAC, siendo aprobado por unanimidad.**--- Entonces la indicación sería que el Abog. Rido Durand se ponga en contacto con el Gobernador Regional para la cita correspondiente.----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** indica que no solo es el fundo San Antonio, son otros tres más Primavera, Chilina y Noaya y que tienen muchos cultivos, por lo que también se debería ampliar el proceso a la comisión para sanear los otros predios y poder desarrollar planes operativos.---**RECTOR (a.i)** indica que esos son trámites internos y que también se incluirá al Jefe de Obras.

#### **PEDIDOS:**

1. **DR. FELIX HURTADO**, solicita que el punto siete (07) de la agenda se priorice como primer punto.
2. **EST. YBETH CORRALES**, solicita que se brinde las facilidades necesarias para que 26 alumnos en su condición de egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, puedan registrar matrícula en el presente semestre académico 2019-II, en virtud de que cumplen con el mínimo de créditos que les falta (30 créditos) en otros casos (menos de 30 créditos faltantes) se encuentran con cursos paralelos, por lo que solicita se habilite el sistema de matrículas para ellos.---- **SECRETARIA GENERAL** informa que el expediente llegó a despacho el día de hoy con expediente Nro. 200895 presentado por el Est. Darwin Guido Flórez Muñoz delegado del trámite en EPIM, precisa que se está derivando al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, para luego pasar a Vicerrectorado Académico por ser de su competencia.- **RECTOR (a.i)**, indica que se derive a la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica; este pedido se toma en cuenta en la agenda.
3. **EST ZAIR MONTAÑEZ** en relación a la comisión conformada el 26 de septiembre de 2019. solicita que se agende el cronograma de consejos universitarios para tratar los reclamos expuestos anteriormente.---- **SECRETARIA GENERAL**, informa que la comisión ha hecho llegar su informe y se verá en próximo Consejo Universitario.

#### **ORDEN DEL DIA:**

1. **EXP. NRO. 940674, OFICIO NRO. 642-2019-IID-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE IDIOMAS, SOLICITANDO MODIFICACIÓN DE DIRECTIVA**

**PARA EVALUACIÓN DE SUFICIENCIA IDIOMÁTICA.----- SECRETARIA GENERAL** da lectura al oficio.--- **SR. RECTOR (a.i)** somete a voto la modificación de la Directiva para Evaluación de Suficiencia Idiomatica conforme a la propuesta de la Directora del Instituto de Idiomas, siendo aprobado por unanimidad.

2. **EXP. NR. 949119, PRESENTADO POR EL DR. MAXIMO CORDOVA HUAMANÍ, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN NRO. R-1190-2019-UNSAAC.---- DR. MAXIMO CORDOVA,** sustenta las razones de su apelación.---- **ABOG. RIDO DURAND** sustenta el dictamen legal Nro. 445-2019-DAJ-UNSAAC.--- **MGT. SONIA HERRERA,** realiza una observación indicando que la petición del Dr. Máximo Córdova era que el pago de los S/ 1,000.00 sea extensivo para todos los docentes ordinarios y por alguna razón técnica la resolución emitida solo beneficiaba a docentes ordinarios a dedicación exclusiva y tiempo completo, cuando la solicitud era para todos los ordinarios, pregunta por qué solo se da a profesores a dedicación exclusiva y a tiempo completo y no a todos los ordinarios.--- **ABOG. RIDO DURAND** explica sobre el recurso de apelación, el tema es que no puede ser a discreción de la Autoridad, también se tiene que ver la certificación presupuestal; cree que la petición debe ser más adecuada a la situación, quizá una ampliación presupuestal, y no un cuestionamiento a la formalidad de la resolución emitida.---- **SR. RECTOR (a.i)** señala que la fundamentación del apelante debió ser más clara.--- **DR. FELIX HURTADO,** aclara que el camino no era impugnar la resolución, sino armar otro expediente.---- **EST. YBETH CORRALES,** solicita aclaración sobre el tipo de docentes.--- **MGT. VLADIMIRO CANAL** solicita la petición original del sindicato.- **SECRETARIA GENERAL** da lectura a la solicitud.--- **MGT. VLADIMIRO CANAL,** solicita que se vote por la apelación.--- **MGT. MERCEDES PINTO,** informa que la universidad tiene déficit en la especifica de gasto 2.1, por eso se dio la certificación para docentes de dedicación exclusiva y tiempo completo, por cuanto los docentes a tiempo parcial tienen una participación menor a los otros.---- **DRA. MERIDA ALATRISTA,** precisa que el sustento es uno y el derecho es otro, si se tiene un trato se debe cumplir, pregunta quién hace esa clasificación para fines del bono por día del empleado y docente universitario, debe ser para todos.----**SR. RECTOR (a.i)** somete al voto en los términos del dictamen legal siendo declarado infundado por unanimidad.--**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** solicita permiso para retirarse.---- Se acepta.
3. **EXP. NRO. 944806, PRESENTADO POR LA MGT. MAGNOLIA ZUÑIGA OLAGUIVEL, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN NRO. R-826-2019-UNSAAC.---- SECRETARIA GENERAL** da cuenta de los actuados.----- **ABOG. RIDO DURAND** sustenta el Dictamen Legal Nro. 468-2019-DAJ-UNSAAC.--- **SR. RECTOR (a.i)** somete al voto siendo declarado infundado por unanimidad.
4. **EXP. NRO. 944807, PRESENTADO POR LA MGT. MAGNOLIA ZUÑIGA OLAGUIVEL, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN NRO. CU-246-2019-UNSAAC.--- SECRETARIA GENERAL** da cuenta de los actuados.----- **ABOG. RIDO DURAND,** sustenta el Dictamen legal Nro. 467-2019-DAJ-UNSAAC.--- **SR. RECTOR (a.i)** somete al voto siendo declarado infundado por unanimidad.---- **DR. MAXIMO CORDOVA,** deja constancia que cuando se trata de derecho de docentes puede llegar a SERVIR.
5. **EXP. NRO. 951536, PRESENTADO POR DOÑA MARIA TERESA GONZALEZ LASTARRIA, SOLICITANDO ANOTACIÓN MARGINAL EN DIPLOMA DE GRADO ACADEMICO DE BACHILLER POR RECTIFICACIÓN DE NOMBRE.--- SECRETARIA GENERAL** da cuenta.--- **SR. RECTOR (a.i)** somete al voto siendo aprobado por unanimidad
6. **EXP. NRO. 933270, OFICIO NRO. 299-FDCS-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, SOBRE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN NRO. R-0067-2019-UNSAAC.-SOLICITA NULIDAD DE CONTRATACIÓN DE DRA. CARMEN ESCALANTE GUTIÉRREZ Y APERTURA DE PROCESO ADMINISTRATIVO A MGT. JOSEFINA ESCALANTE GUTIÉRREZ.--- SECRETARIA GENERAL** da lectura al expediente, señala que obra el Dictamen de colegiado.--- **ABOG. RIDO DURAND** sustenta el Dictamen Legal de Colegiado 005-2019-DAJ-UNSAAC.---- **SR. RECTOR (a.i)** señala que de acuerdo al dictamen legal, la petición de nulidad de la contratación de la Dra. Carmen Escalante Gutiérrez debe ser declarada improcedente y respecto a la Mgt. Josefina Escalante Gutiérrez se deriva a la Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario Sancionador a efecto de que se pronuncie sobre los argumentos

esgrimidos, somete al voto los términos del dictamen legal del colegiado, siendo aprobado por unanimidad.

7. **MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA.**--- **SECRETARIA GENERAL**, señala que la modificación planteada corresponde al artículo 7° referido a la presencia del Vicerrector Administrativo como tercer vicepresidente, únicamente se tendría que hacer la supresión de este último punto.---**SR. RECTOR (a.i.) somete al voto la modificación del artículo 7° del Reglamento de Funcionamiento de Asamblea Universitaria, suprimiendo el siguiente texto: “Vicerrector administrativo como tercer vicepresidente”, siendo aprobado por unanimidad.**
8. **EST. ZAIR MONTAÑEZ**, pide que se vea la programación de consejos universitarios extraordinarios para ver los reclamos de los estudiantes.--- **SR. RECTOR (a.i)** indica que estamos en la orden del día.--- **EST. BRYAN QUISPE**, pide que el expediente se trate en la próxima sesión.

Siendo las ocho horas con treinta y ocho minutos, se da por concluida la sesión, de lo que certifico,  
Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e ) de la UNSAAC.-----  
-----